

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/GEN/953
23 de junio de 2009

(09-3085)

Comité de Medidas sanitarias y Fitosanitarias

Original: español

COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL PASANTÍAS EN CHILE

Comunicación de Chile

La siguiente comunicación, de fecha 21 de junio de 2009, se distribuye a petición de la Delegación de Chile.

1. El Servicio Agrícola y Ganadero de Chile, SAG, es la entidad oficial encargada de la sanidad animal y vegetal del país, así como de la certificación de aptitud para consumo humano de alimentos primarios de exportación, además desarrolla otras funciones que tienen relación con otros acuerdos de la OMC.
2. Normalmente todos los años, por solicitud de diferentes países, se realizan diferentes pasantías en el SAG, sin embargo no siempre era posible responder a toda la demanda que se producía en diferentes momentos, pues los profesionales del Servicio deben desarrollar sus labores habituales.
3. El Servicio Agrícola y Ganadero, aprovechando sus potencialidades en las áreas Fito y Zoonosanitarias, de Semillas, Laboratorios, Recursos Naturales Renovables, Acreditación y Gestión de la Calidad, Resguardo de Controles Fronterizos y Sistema de Notificaciones de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC, estableció un plan de oferta de Cooperación Técnica a Países y Organizaciones Internacionales, basado principalmente en pasantías en Chile; en el cual se detallan los temas y fechas específicas para su realización.
4. Con este procedimiento se procura, en forma transparente, otorgar una posibilidad igualitaria de acceso a esta oferta de cooperación técnica.
5. Los temas que se ofrecen se encuentran detallados, con sus fechas, periodo de duración, cupos disponibles y una breve descripción del tema, en la página Web del Servicio mencionado. Ésta es: <http://www.sag.gob.cl>.
6. Esta oferta de cooperación se reformulará o ratificará anualmente acorde con los resultados y demanda obtenidos.
7. A estas pasantías pueden postular funcionarios de los Servicios Públicos homólogos al SAG.
8. Para ello, se deberá dirigir una carta de solicitud de la autoridad superior de la Organización, al Director Nacional del SAG, con al menos 30 días de anticipación a la fecha en que está programada la pasantía. Si el organismo postula a más de un profesional, en la carta deberá indicar la prioridad de los postulantes.

./.

9. Los gastos de desplazamiento y estadía, serán de cargo del Organismo interesado o a través de financiamiento de otros organismos de cooperación.

10. Para cualquier consulta adicional, el punto de contacto en el SAG, es la División de Asuntos Internacionales, específicamente el Encargado de oferta de Cooperación Técnica Internacional, Guillermo Hormazabal A., E-mail: Guillermo.hormazabal@sag.gob.cl. Teléfonos: +(56-2) 3451579 y +(56-2) 3451576.
